



# PERFIL DE LA POBLACIÓN ATENDIDA POR EL SAID OCT-DIC 2019

CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL COLEGIO OFICIAL DE DIPLOMADOS EN TRABAJO SOCIAL Y ASISTENTES SOCIALES DE ASTURIAS PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS AFECTADAS POR DESAHUCIOS JUDICIALES

*Financiado con cargo a la partida presupuestaria 11.02.141B.489.113 de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2019*

## INDICE

1. INTRODUCCION .....	2
2. RESUMEN DEL SAID DE OVIEDO .....	3
I. Método de derivación.....	3
II. Características de las personas usuarias.....	3
III. Sobre la fuente de ingresos .....	5
IV. Datos sobre la vivienda .....	7
V. Diagnóstico social.....	8
3. RESUMEN SAID DE GIJÓN .....	10
I. Método de derivación.....	10
II. Características de las personas usuarias.....	10
III. Sobre la fuente de ingresos .....	12
IV. Datos sobre la vivienda .....	13
V. Diagnóstico social.....	14
4. RESUMEN SAID DE AVILÉS .....	16
I. Método de derivación.....	16
II. Características de las personas usuarias.....	16
III. Sobre la fuente de ingresos .....	18
IV. Datos sobre la vivienda .....	20
V. Diagnóstico social.....	21
5. CONCLUSIONES .....	24

## 1. INTRODUCCION

En las siguientes páginas hemos recogido las principales características de la población atendida por los tres Servicios de Atención e Información a Personas afectadas por Desahucios Judiciales (SAID) de Oviedo, Gijón y Avilés, así como el número de personas afectadas por esta situación, teniendo en cuenta solo la muestra de a quienes hemos podido llegar.

El análisis de la información recogida de las personas atendidas comienza a partir de la incorporación en las tres sedes judiciales a finales de septiembre, momento a partir del cual se recibe, de forma paulatina, a la población afectada que demanda el servicio. Recordamos que paralela y progresivamente, se ha realizado una labor de difusión de las funciones a desarrollar, comenzando con los decanatos y juzgados (octubre-noviembre), así como con los servicios sociales de cada zona (noviembre), de ahí el tamaño de la muestra, a pesar de que la realidad supera con creces los números que ofrecemos.

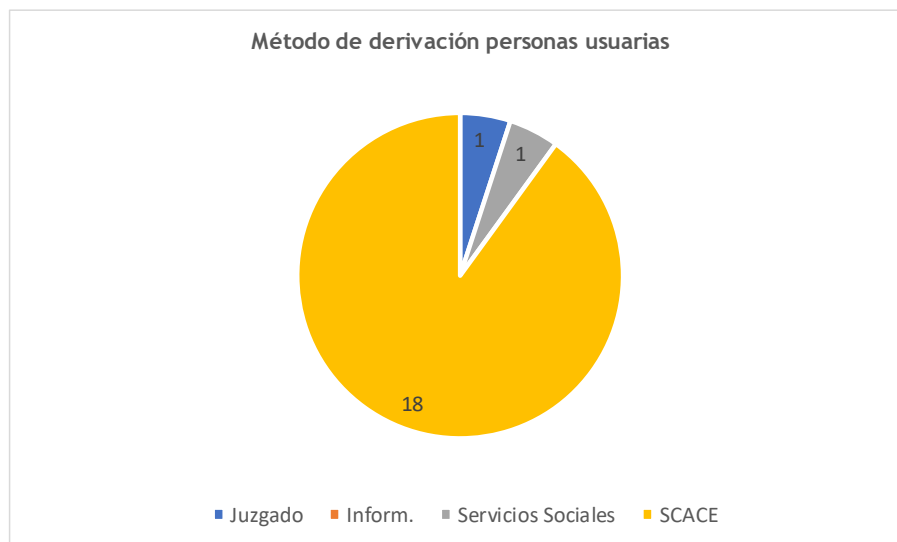
En las memorias mensuales ya se han reflejado los datos de atención, las diversas actividades realizadas por lo que, con este último informe, pretendemos ahondar en el perfil de las personas atendidas, para ofrecer un pequeño esbozo de la situación en la que se encuentra la población más vulnerable o en riesgo de exclusión social.

## 2. RESUMEN DEL SAID DE OVIEDO

Los datos recogidos en este apartado se corresponden con las personas atendidas en el Servicio desde el 30 de septiembre de 2019 al 19 de diciembre de 2019. Los días 23, 26 y 27 de diciembre hubo 4 atenciones más que no están computadas en los datos.

### I. Método de derivación.

Las personas que fueron atendidas por el SAID de Oviedo fueron **derivadas**, principalmente, desde los Servicios Comunes de Actos de Comunicación y Ejecución (**SCACE**), siendo conocedoras del nuevo servicio por esta vía **el 90%** de las personas atendidas.



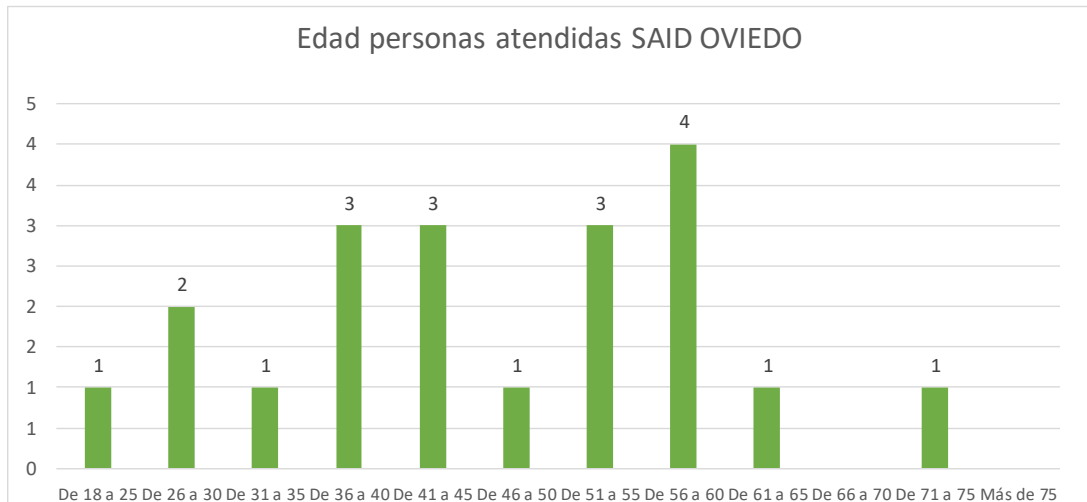
### II. Características de las personas usuarias

En este epígrafe hemos recogido el sexo, la nacionalidad la edad y la composición de las unidades familiares de las personas atendidas desde el servicio.

De las **20 personas atendidas** por el SAID de Oviedo de las que se recogieron datos (se atendieron 24 casos), el **65% eran mujeres**. El **90% eran de nacionalidad española** y solo dos personas eran de otros países, en este caso de Brasil y Paraguay.

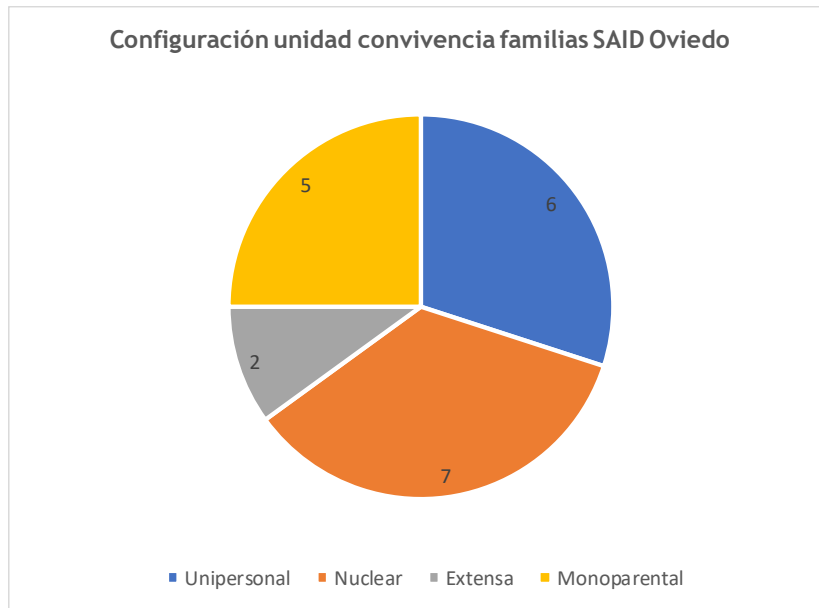
En cuanto a la edad, se han atendido personas de prácticamente todas las edades recogidas en nuestros parámetros, a excepción del intervalo de edad comprendido entre los 66 y los 70 años y el de mayores de 75 años. No obstante,

podemos establecer una **mayor frecuencia de atención de personas comprendidas entre los 51 a los 60 años, puesto que suponen el 35% de las atenciones, seguidas de la franja comprendida entre los 36 y los 45 años, en el 30% de los casos.** En el siguiente gráfico representamos la distribución por edades de las personas atendidas.



A continuación, destacamos los datos relativos a la composición familiar. Resaltar estos datos, puesto que las **20 personas atendidas representan a su vez a 50 personas que estarían afectadas por el desahucio** y que conforman diferentes tipos de familias. De este modo solo el 30% de las personas atendidas conformaban familias unipersonales con una única persona en la unidad convivencial, el resto se distribuía en hogares formados por dos (en un 20% de los casos), tres (en un 30% de las ocasiones), cuatro y hasta cinco personas (10% respectivamente) presentes en la unidad de convivencia.

El siguiente gráfico muestra la distribución de las personas atendidas según su unidad de convivencia. Podemos observar como la familia extensa tiene una leve significación dejando paso a familias unipersonales y monoparentales, si bien la familia nuclear es la más representada.



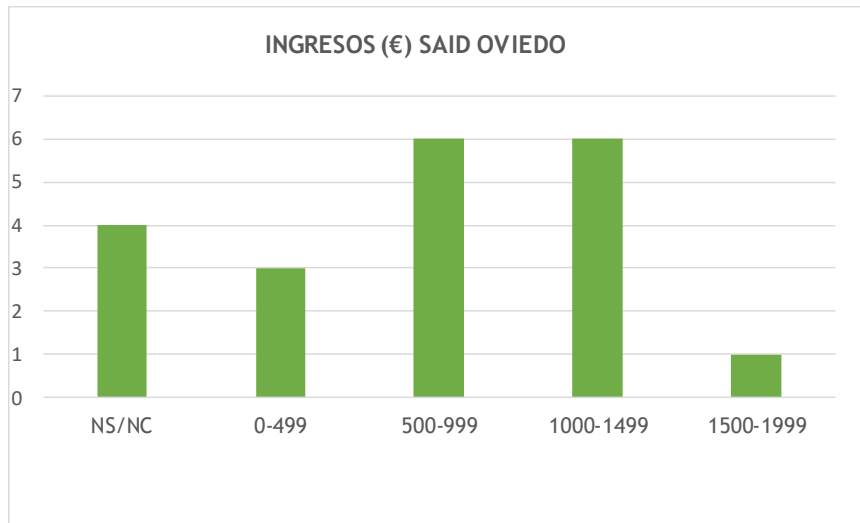
Se ha recogido la variable de presencia de menores, personas con discapacidad y mayores de 65 años en los hogares de las personas atendidas.

Podemos decir que, de las **50 personas afectadas por el desahucio**, el **20% es menor de edad**, un **8% tiene reconocida algún tipo de discapacidad** y un **2% es mayor de 65 años**. Tres de las cuatro personas con discapacidad vivían en familias monoparentales y un 30% de los menores también vivían en familias monoparentales.

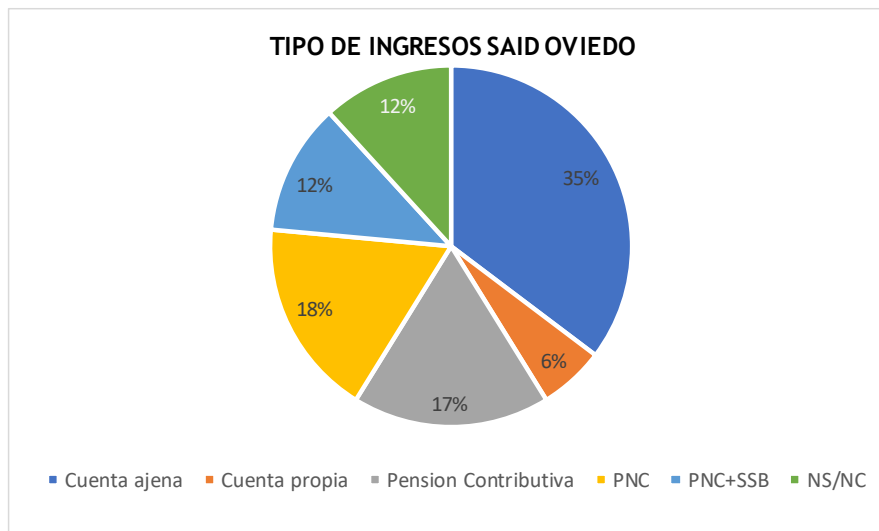
### III. Sobre la fuente de ingresos

También se han recogido datos en cuanto a la cuantía y procedencia de los ingresos de las personas atendidas.

El gráfico de la siguiente página representa esa cuantía de ingresos, donde observamos que un **30% de los casos tienen ingresos que van de los 500 a los 999€**, e idéntico porcentaje aquellas unidades convivenciales que cuentan con ingresos comprendidos entre los 1000 y los 1499€. Un 15% dispone de menos de 500€, entre ellos una familia monoparental con un menor y en el resto a distribuir entre familias nucleares compuestas por dos integrantes y por tres. Tan solo hubo un caso cuyos ingresos estaban comprendidos entre los 1500€ y los 1999€ mensuales, y era una familia extensa conformado por 5 personas entre las que se encuentran un mayor de 65 años y un menor de edad.



En cuanto a la procedencia de los ingresos, el mayor porcentaje, el 35%, se corresponde con personas con trabajos por cuenta ajena. En dos de estos casos además del trabajo cuenta con una ayuda familiar y un subsidio de desempleo. Les siguen, en un 18% de las ocasiones, quienes perciben pensiones no contributivas, entre estas hemos computado los subsidios por desempleo y ayudas familiares, la prestación por higo a cargo, la pensión alimenticia y las ayudas por dependencia. Por último, el 12% percibe una pensión no contributiva más el salario social básico. Como dato reseñable, la familia que tiene mayor disponible es por una pensión contributiva y no por el trabajo por cuenta ajena.



#### IV. Datos sobre la vivienda

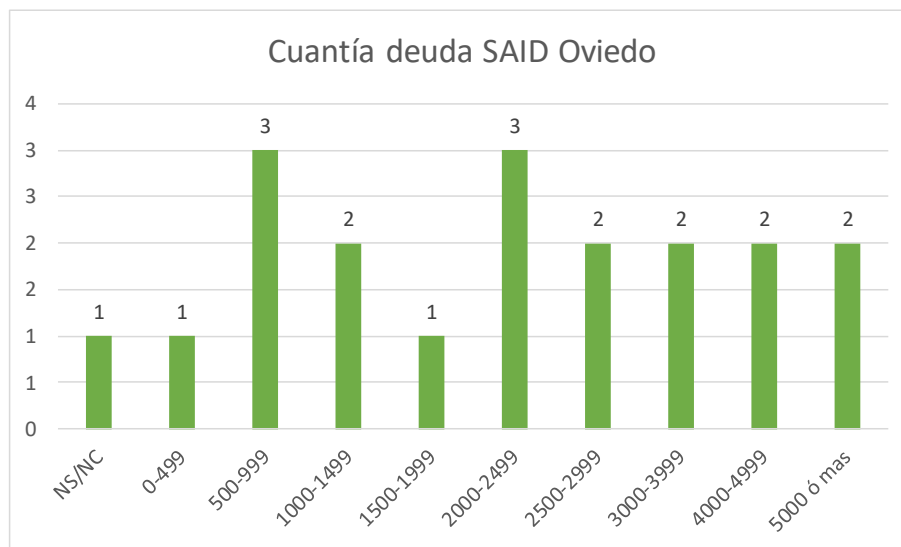
Recogemos a continuación el régimen de tenencia de la vivienda, si existe la demanda de desahucio, qué actuaciones han realizado relativas a esta situación, el importe de la deuda y si tienen otras deudas, perciben ayudas al alquiler y han tenido desahucios previos.

Como ya esperábamos por los datos disponibles, el **85% de las personas que acuden al servicio es por una vivienda en régimen de alquiler**. En un caso es por vivienda con hipoteca y otro es por precario.

Solo en uno de los casos habían tenido un desahucio anterior. Y, excepto en un caso, en los **19 restantes ya existe la demanda de desahucio**.

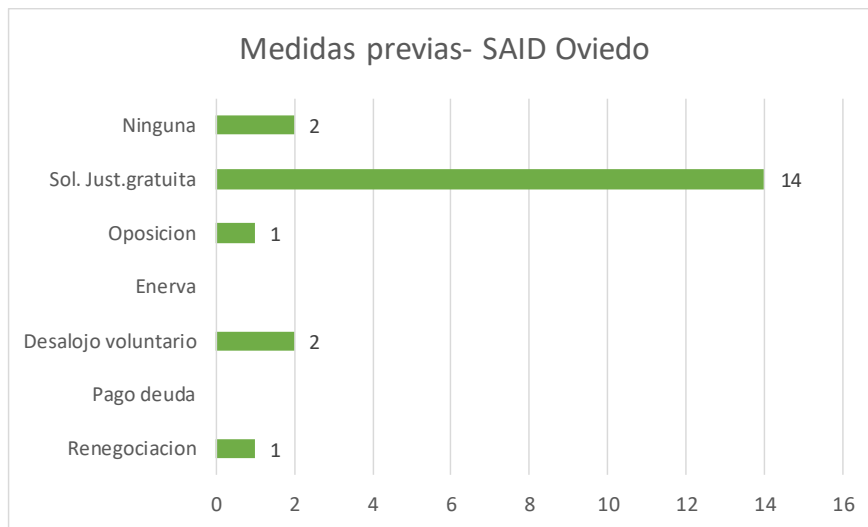
La media de la deuda es elevada y oscila entre los 3750 a los 5500€. A continuación, presentamos un gráfico donde se refleja el importe de la deuda contraída.

Como veremos, en el **60% de los casos la deuda supera los 1.500€** alcanzado incluso los 5.000€. Hay que tener en cuenta que, a este respecto, las ayudas económicas destinadas a emergencia social por situaciones sobrevenidas que se pueden solicitar en los servicios sociales contemplan un máximo a conceder, como regla general, que en el caso de Oviedo es de 1.200€.



Como decíamos, también recogemos qué medidas previas se han adoptado o bien se realizan, a partir del contacto con el servicio.





**El 65% dispone de justicia gratuita en el momento de la consulta.**

**Algún dato más a resaltar, solo en dos de los casos refieren tener ayudas para el pago del alquiler.**

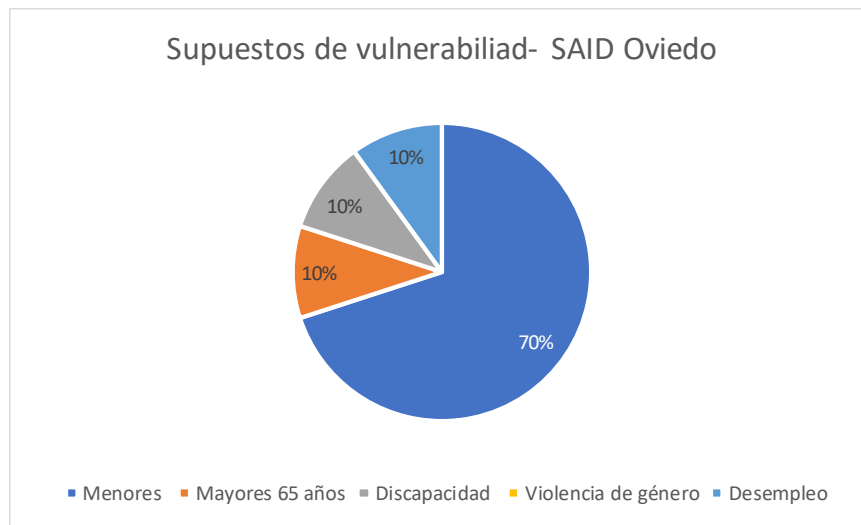
## V. Diagnóstico social

Por último, recogemos la valoración social realizada, el tipo de actuaciones llevadas a cabo y la existencia o no de expediente en los servicios sociales.

Respecto a esta última cuestión, en el **60% de los casos existía expediente previo en servicios sociales**. Este dato es importante ya que, si tenemos en cuenta la dificultad, que nos han trasladado desde este sistema, para localizar a las familias afectadas por desahucio al solo reflejar el dato de dirección postal cuando reciben la petición de los juzgados, en un 40% de los casos, ni siquiera han tenido contacto con esas personas.

**El 53% de los casos atendidos se encontraba en una situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social.**

**En el 70% de las ocasiones, la presencia de menores, es el principal motivo del diagnóstico social de vulnerabilidad.** En el gráfico siguiente mostramos la distribución por causas que motiven esa situación:



Con las personas anteriores se han realizado diferentes actuaciones que han conllevado 85 gestiones diferentes, siendo la media de intervenciones por persona de 12 en esta localidad.

Recogemos en la última tabla el tipo de actividad desarrollada y tras la misma aclaraciones del contenido de cada acción:

E-ENTREVISTA	41
S- DERIVACIÓN SS.SS	3
P- PROTOCOLO SSSS	4
D- DERIVACIÓN OTROS SERVICIOS	17
C- COORDINACIÓN	15
G- OTRAS ACTUACIONES	5

**E- Entrevista:** Firma de Consentimiento de datos por parte de la persona demandada; Información sobre funciones del SAID; Información, Orientación y apoyo en la comprensión y gestión del procedimiento judicial y documentación; Información y orientación sobre otros recursos y/o profesionales, contención emocional, visualización y recogida de documentación; resolución de dudas y/o cuestiones.

**C- Coordinación:** Con titular de la demanda; Coordinadora de Programa de SS. SS; Con Trabajadoras Sociales de UTS, VIPASA, SOJ, ICA, Juzgado.

**D- Derivación a otros servicios:** SOJ; Recursos de asociacionismo municipales; al Juzgado Instructor (Derivaciones a otros organismos)

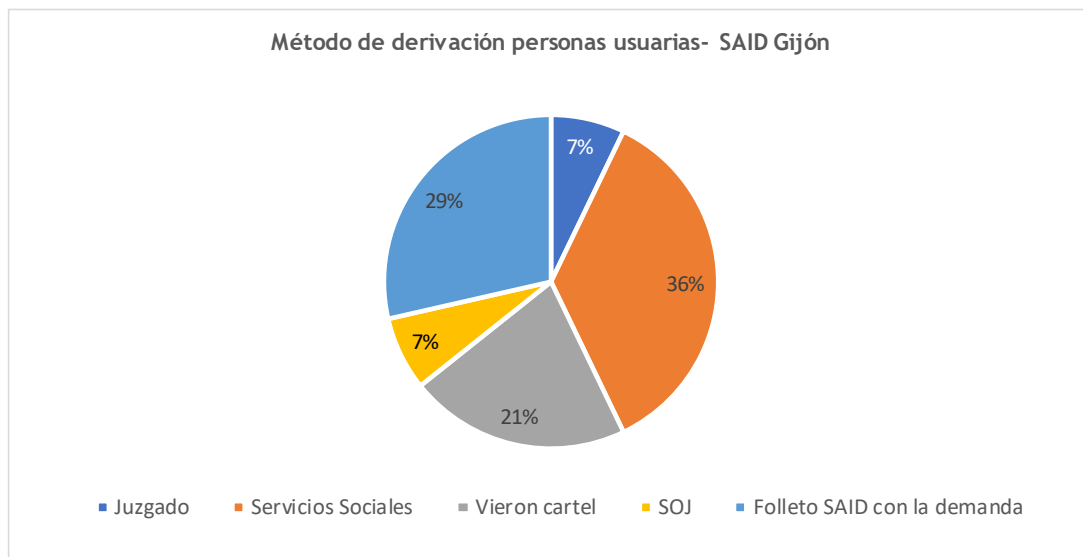
**G- Otras actuaciones.** Consulta presencial en SOJ; solicitud de información en Juzgado, mediación, acompañamiento

### 3. RESUMEN SAID DE GIJÓN

Los datos recogidos en este apartado se corresponden con las personas atendidas en el Servicio desde el 09 de octubre al 30 de diciembre de 2019. En total 14 personas acudieron al servicio.

#### I. Método de derivación.

Las personas que fueron atendidas por el SAID de Gijón fueron derivadas por los **Servicios Sociales Municipales en un 36% de las ocasiones**, un 21% vio directamente el **cartel** al acudir al Juzgado y en un 29% tuvieron conocimiento al incluir el **folleto** del servicio con la propia demanda.

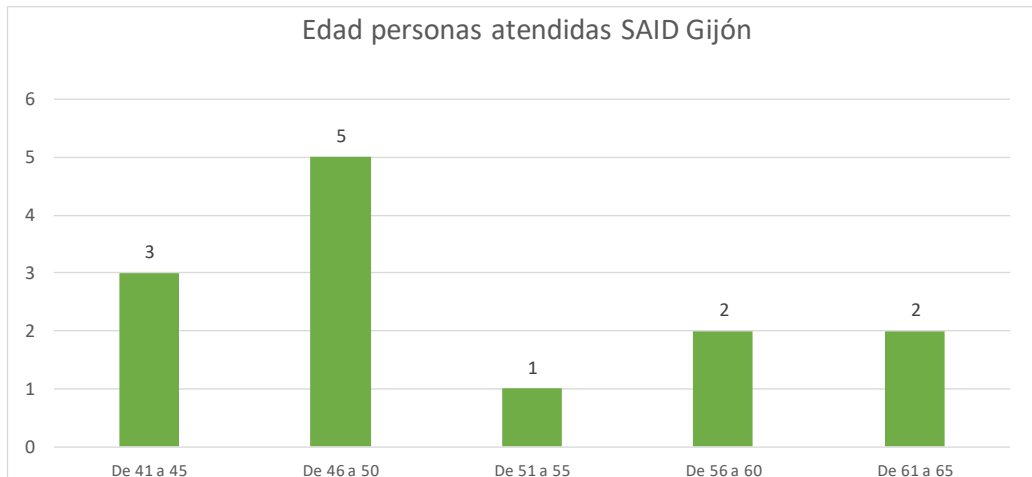


#### II. Características de las personas usuarias

En este epígrafe hemos recogido el sexo, nacionalidad, edad y la composición de las unidades familiares de las personas atendidas desde el servicio de Gijón.

Todas las personas atendidas por el SAID de Gijón eran de **nacionalidad española**, siendo el **57% mujeres**.

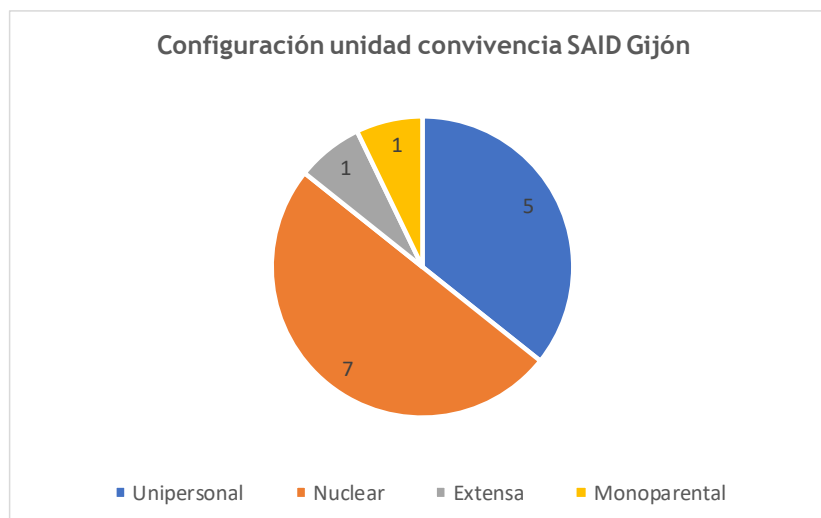
En cuanto a la edad, se han atendido personas entre los 41 y los 65 años, siendo **más significativo el número de personas con edades entre los 41 y los 50 años**. En el siguiente gráfico representamos la distribución por edades de las personas atendidas.



A continuación, destacamos los datos relativos a la composición familiar. Resaltar estos datos, puesto que las **14 personas atendidas representan a su vez a 35 personas que estarían afectadas por el desahucio** y que conforman diferentes tipos de familias. **El 37% de esas 35 personas es menor de edad** y un **6% tiene reconocida una discapacidad**.

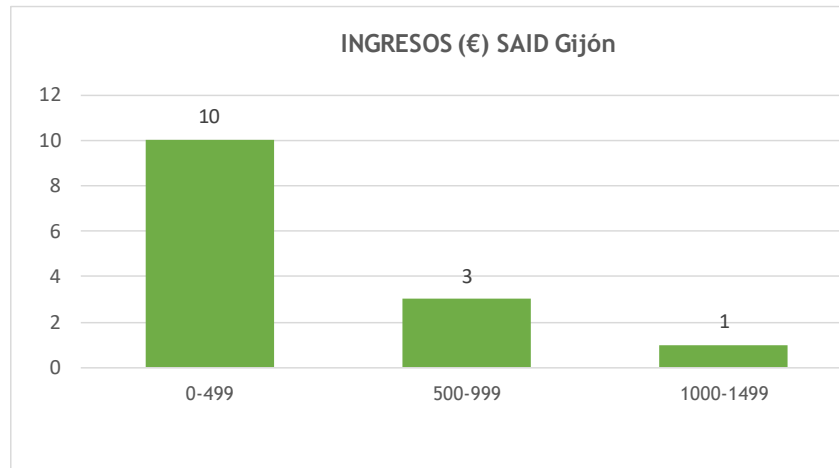
De este modo el 36% de las personas atendidas conformaban familias unipersonales con una única persona en la unidad convivencial, idéntico porcentaje lo constituían las personas en hogares formados por dos integrantes y un 29% convivían en hogares constituidos por 5 personas.

El siguiente gráfico muestra la distribución de las personas atendidas según su unidad de convivencia. Podemos observar como la familia nuclear es la que tiene mayor presencia, seguida muy de cerca por familias unipersonales.

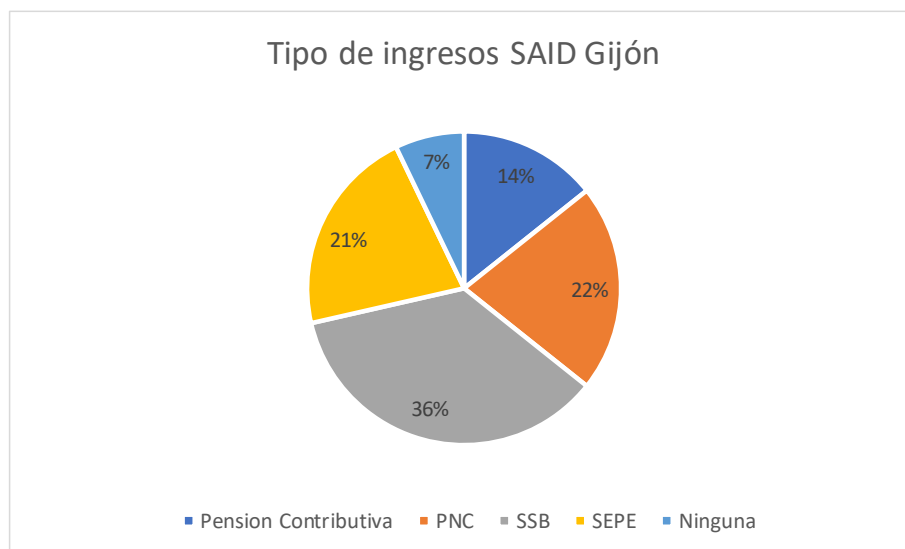


### III. Sobre la fuente de ingresos

Como veremos en el gráfico siguiente, el 74% de las personas atendidas tenía unos ingresos máximos de 499€. Muy llamativo es un caso de una familia de 5 personas de las cuales 3 eran menores que carecía de ingresos económicos. Los ingresos más altos se corresponden con una familia nuclear formada por dos personas adultas sin discapacidad.



A diferencia de Oviedo, en Gijón ninguna de las fuentes de ingresos económicos es por un trabajo, bien sea por cuenta ajena o propia, sino que proceden en mayor medida del salario social básico, de pensiones no contributivas y de prestaciones económicas por desempleo, solo en un 14% provienen de pensiones contributivas.

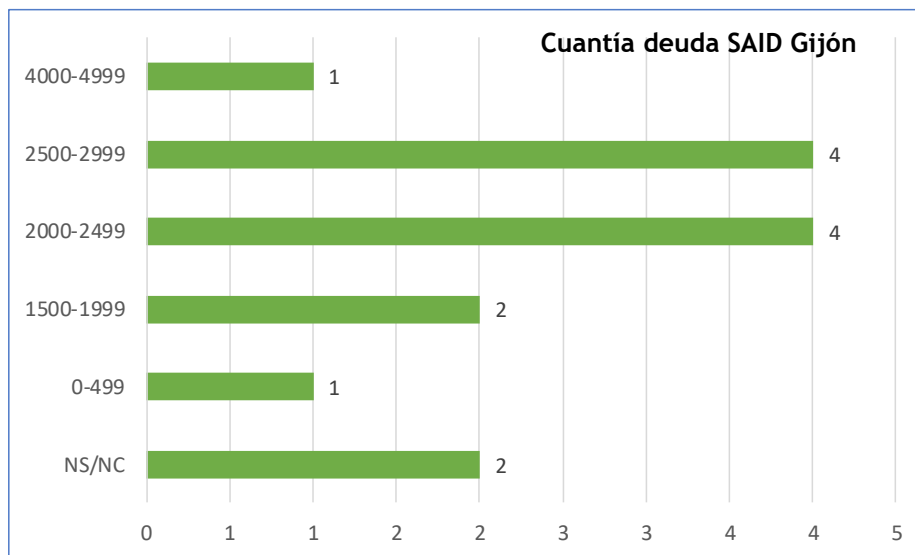


#### IV. Datos sobre la vivienda

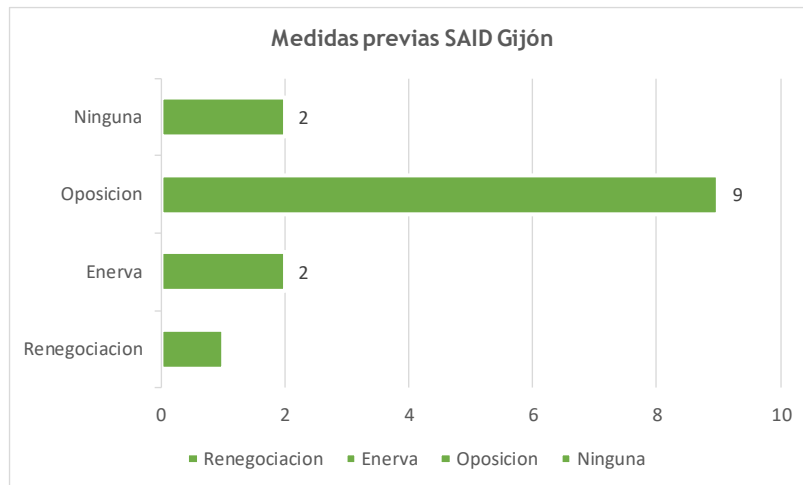
En el apartado de vivienda resaltar que un **71% de las personas que acuden al servicio es por una vivienda en régimen de alquiler**. Dos personas contaban con una vivienda con hipoteca y otras dos en precario.

**Un 29% ya había tenido un desahucio anterior** y en cuanto a la situación actual **en el 86% de las ocasiones ya se interpuso la demanda de desahucio**.

La media de la deuda es elevada y oscila entre los 5.000 a los 6.300€. A continuación, presentamos un gráfico donde se refleja el importe de la deuda contraída. Veremos que **el 79% de los casos presenta deudas superiores a los 1.500€** y que llegan hasta los 4.999€ y solo un caso tiene una deuda no superior a 500€.



Al igual que en Oviedo, recogimos las medidas previas adoptadas, destacando la **oposición en el 65% de los casos**. Además de lo recogido en el gráfico siguiente, señalar que el **64% ya disponía de justicia gratuita**.

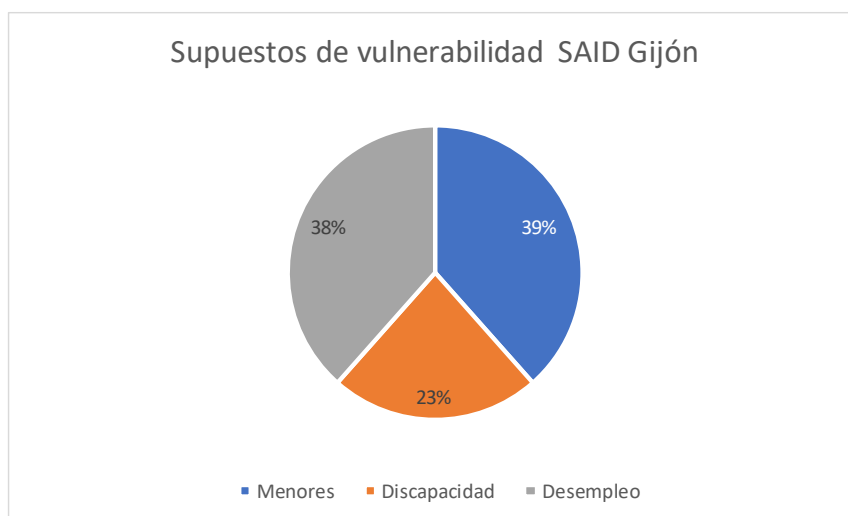


Para finalizar este apartado señalar que el **20% refiere tener ayuda de alquiler**.

## V. Diagnóstico social

El **86% de las personas atendidas existe expediente previo en los servicios sociales**. Y en todos los casos la valoración social es situación de vulnerabilidad y/o riesgo de exclusión social.

El **desempleo y los hogares con menores** son la principal causa de encontrarse en esta situación, lo podemos observar en el siguiente gráfico:



Finalizamos este apartado indicando las diferentes actuaciones llevadas a cabo.

Destacar que cada persona ha requerido una media de 6,5 intervenciones y en total se han realizado 52 actuaciones, que recogemos en la siguiente tabla:

<b>E-ENTREVISTA</b>	<b>19</b>
<b>S- DERIVACIÓN SS.SS</b>	12
<b>P- PROTOCOLO SSSS</b>	5
<b>D- DERIVACIÓN OTROS SERVICIOS</b>	10
<b>C- COORDINACIÓN</b>	6

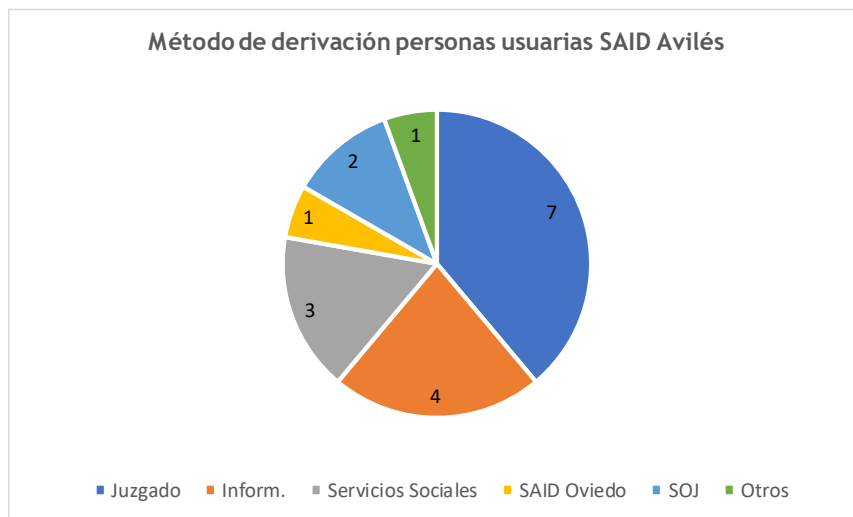


## 4. RESUMEN SAID DE AVILÉS

Los datos recogidos en este apartado se corresponden con las 18 personas atendidas en el Servicio desde el 20 de septiembre de 2019 al 18 de diciembre de 2019, dos de ellas acudieron al servicio más tarde de las 13.00 horas y no se pudo recabar datos al no disponer de un lugar donde atenderlas.

### I. Método de derivación.

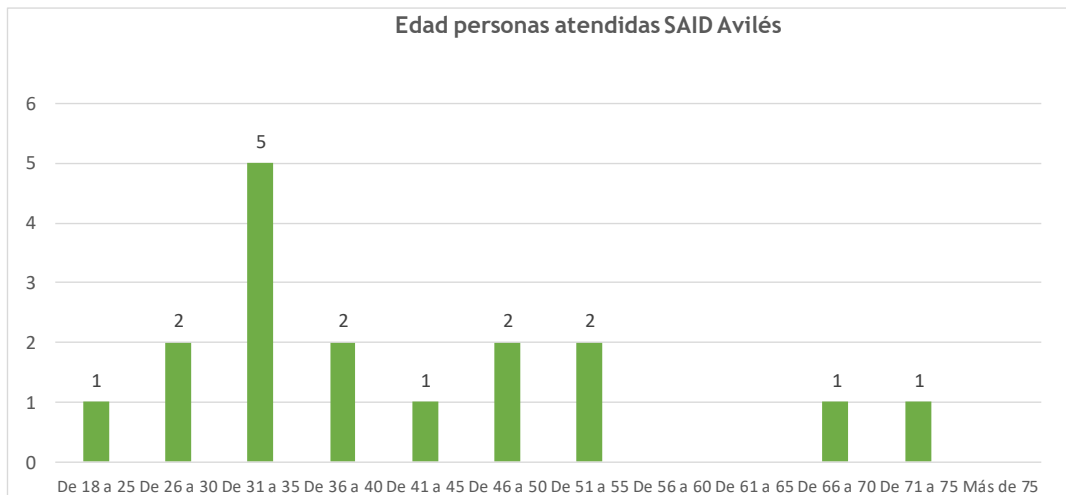
Las personas que fueron atendidas por el SAID de Avilés fueron **derivadas** principalmente desde el propio Juzgado, bien desde el que emitía la demanda o desde el servicio de información del edificio.



### II. Características de las personas usuarias

Como en el resto de servicios de las otras sedes judiciales, la mayoría de las personas atendidas fueron mujeres, en Avilés en un 61% de los casos. **El 88% eran de nacionalidad española** y solo dos personas eran de otros países, en este caso de Marruecos y Rumanía.

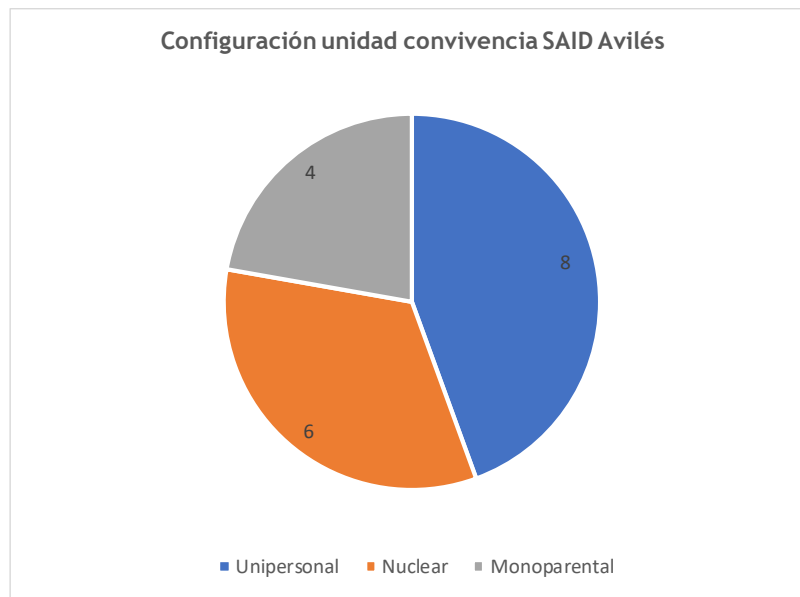
En cuanto a la edad, se han atendido personas de prácticamente todas las edades recogidas en nuestros parámetros, a excepción del intervalo de edad comprendido entre los 56 y los 65 años y el de mayores de 75 años. No obstante, podemos establecer una **mayor frecuencia de atención de personas más jóvenes que en otras sedes, siendo en este caso la franja de edad más representada la comprendida entre los 31 y los 35 años, suponiendo quienes tenían menos de 36 años y más de 18, el 47% de las personas atendidas.** A continuación, representamos en el gráfico esta distribución por edades.



Seguidamente, destacamos los datos relativos a la composición familiar. En el caso de Avilés, las **18 personas atendidas representan a su vez a 36 personas que estarían afectadas por el desahucio** y que conforman diferentes tipos de familias. Tal vez por esa mayor presencia de gente más joven, el tamaño de los hogares en este caso es menor, y también hay un mayor número de hogares monoparentales y en la muestra no están representadas, como en las dos sedes anteriores, personas en familia extensa.

De este modo el 44% de las personas atendidas conformaban familias unipersonales con una única persona en la unidad convivencial, el resto se distribuía en hogares formados por dos (en un 12% de los casos) y tres personas (44%) presentes en la unidad de convivencia.

El siguiente gráfico muestra la distribución de las personas atendidas según su unidad de convivencia. A diferencia de las otras localidades las unidades unipersonales son las más representadas.



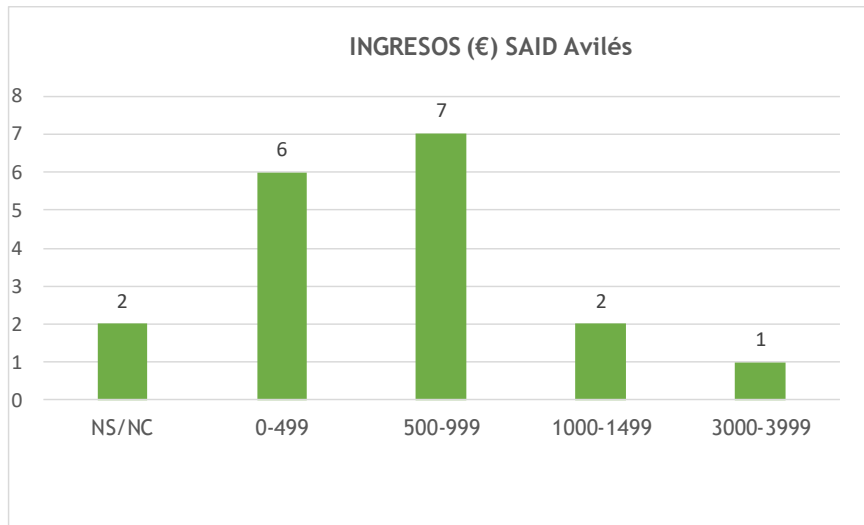
Asimismo recogimos en esta ocasión la variable de presencia de menores, personas con discapacidad y mayores de 65 años en los hogares de las personas atendidas.

Podemos decir que, de las **36 personas afectadas por el desahucio**, el **33% es menor de edad**, un **6% tiene reconocida algún tipo de discapacidad** y otro **6% es mayor de 65 años**. El 67% de los menores vive en familias monoparentales. Todas las personas mayores de 65 años en hogares unipersonales, una de las personas con discapacidad reconocida también conforma un hogar unipersonal y la otra está en una familia monoparental.

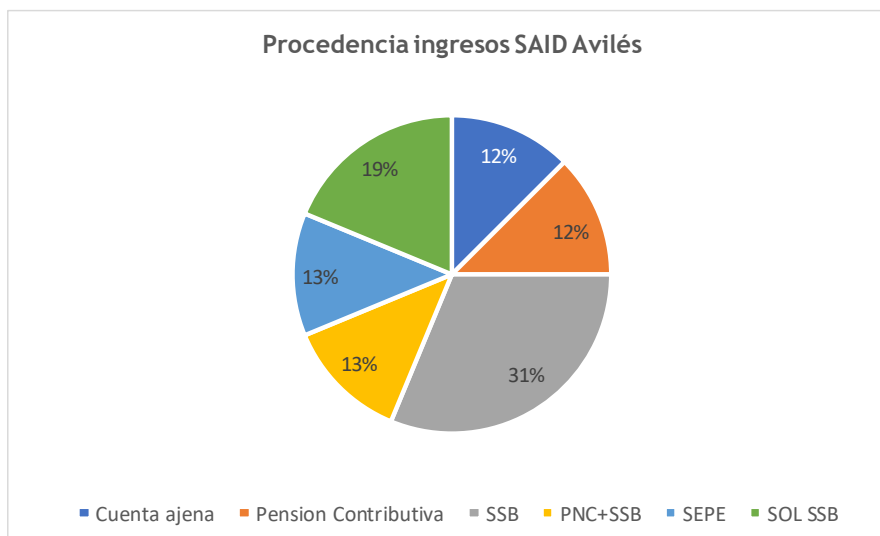
### III. Sobre la fuente de ingresos

En cuanto a la cuantía y procedencia de los ingresos de las personas atendidas. La siguiente página recoge la representación gráfica primero por cuantía y después por procedencia.

Sobre la cuantía de ingresos observamos que un 39% de los casos tienen ingresos que van de los 500 a los 999€, seguidos de cerca de quienes perciben ingresos por valor de un máximo de 499€, en un 33% de las ocasiones. Solo hay dos casos con ingresos comprendidos entre los 1000 y los 1.499€, que se corresponden con un hogar unipersonal con una persona con discapacidad y otro nuclear que percibe los mismos por prestaciones de desempleo. El único caso con ingresos altos, de más de 3.000€ es una unidad convivencial unipersonal que será valorada como no vulnerable por no concurrir ninguna circunstancia, en el momento de valoración, de las recogidas como supuestos de vulnerabilidad.



En cuanto a la procedencia de los ingresos, el mayor porcentaje, **el 31%**, se corresponde con perceptoras de rentas mínimas, es decir el Salario Social Básico. Hay un 19% que lo han solicitado y salvo dos casos que realizan trabajos por cuenta ajena, el resto percibe pensiones en modalidad no contributiva y casi idéntico porcentaje pensiones contributivas.

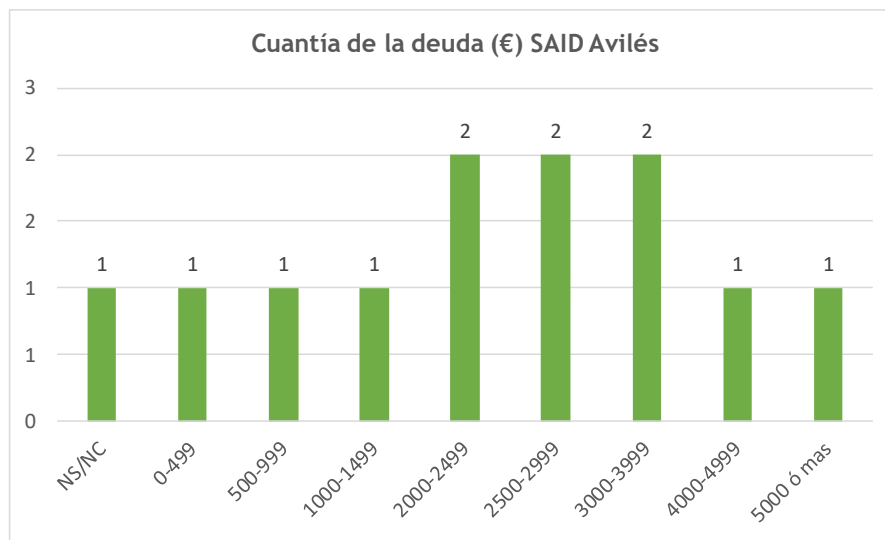


#### IV. Datos sobre la vivienda

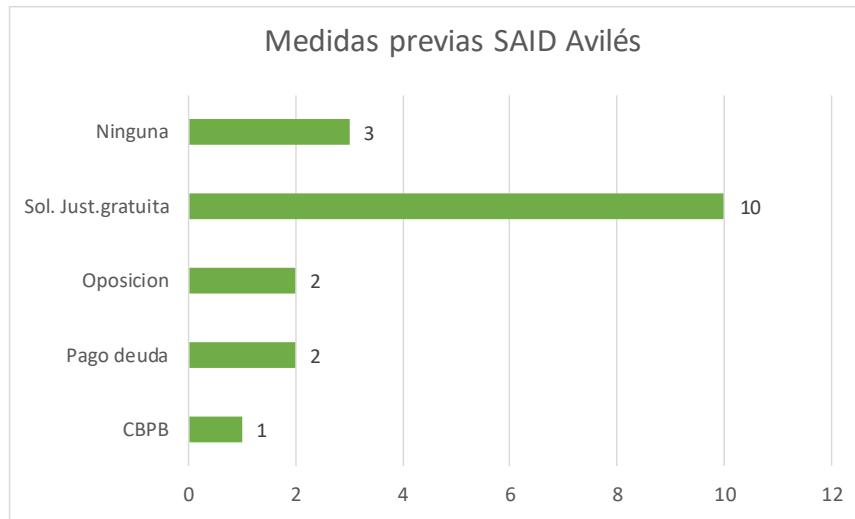
En cuanto al apartado de vivienda señalar, que **72% de las personas que acuden al servicio es por una vivienda en régimen de alquiler, un 17% por vivienda hipotecada y un 11% es por precario.**

Solo en uno de los casos habían tenido un desahucio anterior y en el 83% de las ocasiones ya **existe la demanda de desahucio.**

La media de la deuda una vez más continúa siendo elevada y oscila entre los 3.000 y los 4.000€. Tanto es así que solo tres personas, como veremos en el gráfico posterior, tienen una deuda inferior a los 1.500€ y el resto supera los 2000 e inclusive los 5.000€ en un caso.



En cuanto a las medidas previas adoptadas sigue destacando la solicitud de justicia gratuita, pues es habitual que aún no sepan las opciones que tienen tras recibir la demanda e inician a partir de aquí la respuesta a dar.



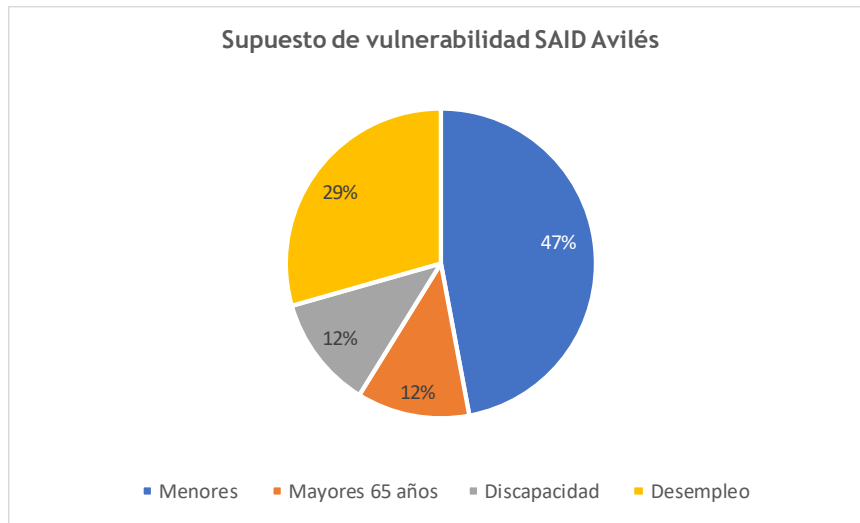
**El 67% dispone de justicia gratuita en el momento de la consulta.**

Para finalizar este apartado señalar que **solo una persona refiere tener ayuda para el pago del alquiler.**

## V. Diagnóstico social

En relación a la **existencia previa de expediente en servicios sociales**, en el **82%** de los casos así era. Y en cuanto a la valoración social realizada, **todos los casos, excepto uno, se encontraban en situación de vulnerabilidad social y/o riesgo de exclusión social.**

Una vez más, la presencia de **menores**, es el principal motivo del diagnóstico social de vulnerabilidad, puesto que supone el **47%** de los casos, seguido y, con mayor presencia que en otros territorios, del desempleo, que suponen el **29%** de las situaciones. En el gráfico siguiente mostramos la distribución por causas que motiven esa situación:



Como en los otros servicios, se han llevado a cabo diferentes acciones que han conllevado 65 gestiones diferentes, siendo la media de intervenciones por persona de 8,5.

Finalizamos con la tabla del tipo de actividad desarrollada:

E-ENTREVISTA	32
S- DERIVACIÓN SS.SS	13
P- PROTOCOLO SSSS	4
D- DERIVACIÓN OTROS SERVICIOS	8
C- COORDINACIÓN	6
G- OTRAS ACTUACIONES	2

**C-Coordinación:** Fundamentalmente con la trabajadora social de zona y/o abogada/o de oficio.

**D- Derivación a otros servicios:** principalmente al turno de oficio para solicitar abogada/o, y también al propio Juzgado para pedir información. En una ocasión también a Fundación San Martín. Y en otra ocasión a consignar importes adeudados en la cuenta del juzgado por no facilitarlos la propietaria.



## 5. CONCLUSIONES

No queríamos terminar este informe sin destacar un resumen final de los datos obtenidos.

- Se han atendido a un total de 52 personas que a su vez representaban a 121 personas afectadas por el desahucio.
- El 92% de las mismas eran de nacionalidad Española y principalmente han acudido al servicio mujeres, en un 62% de los casos.
- Se ha atendido a población de todas las edades desde los 18 a los 75, pero no acudió al servicio ninguna persona mayor de 75 años. El intervalo de edad más frecuente es el que abarca de los 46 a los 55 años, si bien hay sedes, como la de Avilés, que la población afectada por el desahucio es más joven, con un mayor porcentaje de personas comprendidas entre los 18 y los 35 años, en Gijón solo han acudido al servicio personas a partir de los 40 años siendo la franja más representativa entre esta edad y los 50 años y no ha superado los 65 años ninguna y en Oviedo si bien hay menores de 35 años, el 21%, la franja de los 51 a los 65 es la más numerosa aunque solo levemente.
- El menor tamaño de las unidades de convivencia se da en Avilés, con hogares con un máximo de 3 personas y sin presencia de familias extensa, siendo el único lugar donde la modalidad de convivencia más presente es la unipersonal. En Gijón es donde están afectadas por el desahucio familias cuya composición es mayor, de hasta 5 personas, estando en esta situación 20 personas. El 19% de las personas atendidas conforman una familia monoparental.
- En el cómputo global de personas afectadas, el 29% son menores de edad. Además, un 7% de las personas afectadas por desahucio tiene una discapacidad reconocida.
- El 37% de las personas atendidas percibe unos ingresos inferiores a los 499€ e inclusive ningún tipo de ingreso en el momento de la valoración. Seguidos de quienes perciben ingresos por valores comprendidos entre los 500 y los 999€. En Gijón la cuantía de los ingresos es menor, siendo la frecuencia mayor la de quienes perciben rentas inferiores a los 500€, en el resto de localidades hay más personas con rentas superiores a esa cifra.
- En Gijón, ninguno de los ingresos percibidos procede de trabajos, bien sea por cuenta propia o ajena. Y en Oviedo es donde mayor porcentaje hay de personas en situación de empleo o percibiendo pensiones de carácter contributivo.
- El 78% de las personas atendidas están en situación de desahucio por el

impago de rentas de alquiler. Un 13% ya ha tenido desahucios previos.

- La cuantía de las cantidades adeudadas es elevada, tanto es así que solo un 24% de las personas atendidas presentaban deudas inferiores a los 1.500€. Como señalamos en apartados anteriores, este dato es importante para advertir que ni siquiera podrían optar a las ayudas por emergencia social, disponibles en los diferentes Ayuntamientos, para afrontar situaciones sobrevenidas que motiven el impago de la vivienda, ya que la cantidad máxima a solicitar por este concepto es, como norma general, los 1.200€ en el Ayuntamiento de Oviedo, o se establece un tope de tres mensualidades, como en Gijón y siempre y cuando se solucione la situación con esa ayuda.
- Solo el 13% de las personas atendidas refiere percibir ayudas al alquiler.
- El 75% de las personas atendidas, eran usuarias del sistema de servicios sociales existiendo un expediente previo.
- El 80% ha sido valorado por los tres servicios como personas en situación de vulnerabilidad social y/o riesgo de exclusión social. Principalmente por la presencia de menores en las unidades de convivencia, ya que esto es así en la mitad de los casos. Seguido de las situaciones de desempleo, en un 28% de las ocasiones, con menor incidencia en la sede de Oviedo. La mayor presencia de supuestos por discapacidad se da en Gijón, suponiendo esta situación de vulnerabilidad para el conjunto de las atenciones, en el 15% de los hogares.
- Finalmente, con las personas atendidas se han realizado un total de 202 acciones diferentes, entre entrevistas, actuaciones de coordinación y derivación a diferentes servicios y otras actuaciones como mediación o acompañamiento a otros servicios del juzgado.

**La valoración de las personas con las que hemos contactado, tanto del propio Juzgado, como de los servicios sociales municipales de las tres sedes judiciales, en cuanto a la utilidad y pertinencia del servicio es muy alta. Todas han manifestado muy necesario el SAID tanto para ampliar la información existente entre las personas afectadas, sobre la situación en la que se encuentran inmersas, como por facilitar de forma ágil el diagnóstico de vulnerabilidad, posibilitando una desahogo de los servicios sociales municipales y espacio idóneo para colaborar en el diagnóstico social de la vulnerabilidad y/o riesgo de exclusión, evitando así trámites innecesarios a los juzgados y una mayor comprensión de las personas afectadas.**